

Propuesta para la Vigésima Cuarta Fase del Programa de Recompra de Acciones de la Compañía, que somete la Junta Directiva de Mercantil Servicios Financieros, C.A., a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de septiembre de 2011

“La Junta Directiva de Mercantil Servicios Financieros, C.A.,

CONSIDERANDO

Que, el mercado de valores venezolano continúa otorgando un valor significativamente bajo a las acciones de la Compañía;

CONSIDERANDO

Que el Programa de Recompra de Acciones de Mercantil Servicios Financieros, C.A., el cual se ejecuta en su Fase Vigésima Tercera, contribuye significativamente a la liquidez de las acciones de la Compañía;

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva de la Compañía continúa llevando a cabo, promoviendo y anunciando medidas, tanto en materia de desarrollo de negocios como de racionalización de costos, cuyos efectos y consecuencias se espera continuarán mejorando los indicadores financieros y operativos de la Compañía;

CONSIDERANDO

Que la situación patrimonial de la Compañía y de sus filiales, conjuntamente con los planes a desarrollar en el corto plazo, les permiten continuar cumpliendo con los requerimientos de capital de los negocios actuales y previstos para el futuro inmediato y con las reservas necesarias de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias pertinentes;

CONSIDERANDO

Que el término máximo de vigencia de la autorización para adquirir acciones de la propia Compañía, otorgada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 31 de marzo de 2011, se cumplirá el próximo 7 de octubre de 2011;

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva de la Compañía considera que la inversión en sus propias acciones continúa representando una oportunidad atractiva, razón por la cual estima conveniente contar con la posibilidad de continuar adquiriendo acciones de la Compañía;

ACUERDA:

Someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 23 de septiembre de 2011, lo siguiente:

- “1. De conformidad con lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Mercado de Valores, autorizar a la Junta Directiva para que la Compañía continúe su programa de Recompra de Acciones. En este sentido, la Junta Directiva queda autorizada para acordar que la Compañía adquiera sus propias acciones a través de cualquier bolsa de valores, en las oportunidades que considere conveniente y dentro de los términos y con las condiciones que a continuación se señalan:
 - A. En ejercicio de esta autorización, la Junta Directiva podrá acordar, según su criterio, que la Compañía adquiera hasta el QUINCE POR CIENTO (15%) de las acciones comunes “A” y/o “B” representativas de su capital suscrito y pagado, incluyendo en este porcentaje las acciones de tesorería;
 - B. El precio por acción que la Compañía pagará se adecuará a las condiciones de mercado, será determinado por la Junta Directiva o por aquel órgano de la Compañía en quien ella decida delegarlo, y en ningún caso excederá de NOVENTA BOLÍVARES (Bs.90,00) por acción;
 - C. La presente autorización tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir del 8 de octubre de 2011, quedando este acuerdo sin efecto una vez transcurra ese período;
2. Autorizar a la Junta Directiva para que, dentro de los dos (2) años siguientes a la adquisición de las acciones a que se hace referencia en el punto anterior, acuerde según su criterio y sin necesidad de convocar previamente a la Asamblea de Accionistas, disponer de las referidas acciones, incluyendo la eventual redención de las acciones, en cuyo caso también queda facultada para fijar los montos de capital suscrito y pagado y de capital autorizado que resulten como consecuencia de las redenciones de acciones, si fuere el caso y las reducciones de capital que se realicen, así como para efectuar las modificaciones estatutarias que correspondan y,
3. En virtud de la aprobación de los puntos 1. y 2. de esta Propuesta, la Vigésima Tercera Fase del Programa de Recompra de Acciones de la Compañía, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Mercantil Servicios Financieros, C.A. celebrada el 31 de marzo de 2011, concluirá el próximo 7 de octubre de 2011, con el fin de dar inicio a esta Vigésima Cuarta Fase del Programa a partir del 8 de octubre de 2011”

Caracas, 25 de agosto de 2011.

Por Mercantil Servicios Financieros, C.A.

Guillermo Ponce Trujillo
Secretario de la Junta Directiva